REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	1/28

ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1.ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000128-21
CIF Entidad Solicitante: G11020336
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
2.En el apartado 6.A.5.Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, en el apartado de gastos aparece incluido un gasto no subvencionable, (Mantenimiento de Fotocopiadora), que a su vez también aparece incluido en el punto 6.6.2..

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000014-21
CIF Entidad Solicitante: G11353497
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
2.En el apartado 6.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, falta el total de los ingresos así como los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.5. Gastos,el 6.6.1. Gastos de Personal y el 6.6.2. Gastos Corrientes,existen errores aritméticos en los totales y en el Subtotal de personal,estos errores también afectan al total del presupuesto que está vacío.
4.En el apartado 6.6.2.Gastos Corrientes,aparecen dos conceptos que no pertenecen a gastos corrientes sino a gastos de personal.
5.El apartado 8.está incompleto, falta la fecha.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Administrativo), así como el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ABANIKO
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000054-21

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	2/28

CIF Entidad Solicitante: G72134034
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación,es necesario elegir una opción.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está sin completar.
3.La cuantía total del punto 6.A.5.Gastos, tiene errores aritméticos.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,la suma del desglose del coste del salario tiene errores aritméticos y el presupuesto unitario está incorrecto.
5.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el subtotal de gastos corrientes tiene errores aritméticos.
6.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados,firmados y sellados.

A Aclarar:
1.En el apartado 1 la dirección de la entidad no coincide con la que aparece en el Registro de Entidades,Servicios y Centros de Servicios Sociales.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000007-21
CIF Entidad Solicitante: G11017340
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
2.En el apartado 6.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.La cuantía total del punto 6.A.5.Gastos, tiene errores aritméticos.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
5.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,existen errores aritméticos en el Subtotal de personal,estos errores también afectan al total del presupuesto.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.Aclarar en el Anexo el % de los costes del personal y de los Gastos Corrientes imputados al mantenimiento de la sede, en tanto que ésta comparte espacio con otros Centros de la Entidad.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ (AAC)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000035-21
CIF Entidad Solicitante: G72001092
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	3/28

2.En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, se han señalado ambas opciones.
3.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
4.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
5.En el apartado 6.A.5.Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos,se especifica que se acompaña un adjunto que no existe y que es necesario cumplimentar.
6.El apartado 8.está incompleto, falta la cuantía solicitada, la fecha y el nombre de la persona que firma la solicitud.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN-CEDOWN
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000058-21
CIF Entidad Solicitante: G11702024
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD
A Subsanar:
-
1.En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000409-21
CIF Entidad Solicitante: G11025095
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 4. Declaraciones,debe aparecer la subvención concedida por el Ayuntamiento.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea,apareciendo ésta también errónea en el Anexo que desarrolla la solicitud.
4.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
5.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
6.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, la cuantía del concepto de Gastos de Auditoría, supera el límite del 5% que establecen las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
7.El Anexo que acompaña al Anexo I de la solicitud, debe de venir fechado.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal y 6.6.2. Gastos Corrientes, es necesario aclarar las imputaciones al Mantenimiento presentado.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONILEÑA UN PASO ADELANTE
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000024-21
CIF Entidad Solicitante: G72251630
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, falta el correo electrónico de notificación.
2.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
3.En el apartado 6.A.5.Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos,no está incluido el gasto de personal y el total de gastos no coincide con el total del presupuesto de gastos desglosado por partidas.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA - A.F.A.N.A.S.
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000203-21
CIF Entidad Solicitante: G11009636
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está sin completar.
2.En el apartado 6.A.5.Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos,en el apartado de gastos no está incluido el gasto de personal y el total de gastos no coincide con el total del presupuesto de gastos desglosado por partidas.
3.En el Anexo donde se desarrollan los gastos corrientes,aparece un concepto no subvencionable.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Servicio Doméstico y Portería), así como el desglose mensual del coste del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000230-21
CIF Entidad Solicitante: G11020146
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	5/28

A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está vacía.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el total del presupuesto de la Limpiadora tiene errores aritméticos que afectan a las cuantías del subtotal de personal y al total del presupuesto de mantenimiento que está en una casilla que no le corresponde.
4.El apartado 6.6.2. Gastos Corrientes está vacío, hay varios conceptos no subvencionables en el Anexo que los desarrolla.
5.En el Anexo que desarrolla los gastos de 2018, los gastos de personal no coinciden con los que aparecen en el apartado 6.6.1. de la solicitud.
6.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
7.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AYUDA AL MINUSVALIDO DE OLVERA "ASAMIOL"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000071-21
CIF Entidad Solicitante: G11270121
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está vacía,así como el punto 6.A.2. Sector de la discapacidad en el que se inscribe la entidad.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
4.El apartado 8.está incompleto, falta el nombre de la persona que firma la solicitud.
5.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.
6.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados y firmados.

A Aclarar:
1.En el Anexo que desarrolla el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,así como el desglose mensual del coste bruto del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.Es necesario desarrollar la prestación del servicio de la empresa de fisioterapia.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BARREÑA LA MONTERA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000139-21
CIF Entidad Solicitante: G72035272
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 3.Datos Bancarios,la cuenta tiene errores en alguno de los dígitos.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	6/28

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de la externalización con una empresa, de los conceptos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y de Gestoría.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ROTA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000234-21
CIF Entidad Solicitante: G11203130
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.En este apartado el total de ingresos de la Entidad no coinciden con el total de ingresos que aparecen desarrollados en el Anexo.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
4.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS DIFUARCOS
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000231-21
CIF Entidad Solicitante: G11915121
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGANICOS "DISCUBRIQ"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000574-21
CIF Entidad Solicitante: G72095508

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	7/28

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada,tanto en la solicitud como en el anexo que lo desarrolla.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PER-AFAN
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000055-21
CIF Entidad Solicitante: G11854940
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
-
1.En la página 1. del Anexo I,el ámbito territorial y la Orden de la convocatoria están vacías.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
3.En las páginas 4 y 5 del Anexo que desarrolla y complementa la solicitud existen errores aritméticos.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA CHIPIONA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000482-21
CIF Entidad Solicitante: G72033608
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
4.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
5.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está vacío.
6.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos no subvencionables.
7.En el apartado 6.6.2. hay un error aritmético en el total del Presupuesto de Mantenimiento.
8.El Anexo que acompaña al Anexo I de la solicitud debe venir fechado,firmado y sellado.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,así como el desglose mensual del coste de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

18.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ (AEFPA)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000063-21
CIF Entidad Solicitante: G11601739
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
-
1.En el apartado 6.A,en todos sus puntos,se nos indica y remite a un Anexo en el que se desarrollan,dicho Anexo no existe en el expediente.

19.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000067-21
CIF Entidad Solicitante: G11553518
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
-
1.En el Apartado 1. el CIF de la Entidad está vacío.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
3.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, existe un gasto no subvencionable (poder notarial),así como varios errores aritméticos en los importes totales detallados.
4.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.
5.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

20.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000165-21
CIF Entidad Solicitante: G11480993
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.En el apartado 6.A.5. Ingresos y Gastos,en el apartado de los Ingresos la cuantía de la subvención dentro del convenio con el Ayuntamiento de Cádiz, no coincide con la cuantía que aparece en el apartado de las declaraciones,existe una discordancia.
4.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, debe de aparecer el gasto solicitado de alquiler del inmueble.
5.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.

21.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE JEREZ DE LA FRONTERA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000221-21
CIF Entidad Solicitante: G11917325

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	9/28

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 1. el NIF de la persona representante es erróneo.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.En el apartado 6.A.5. Ingresos y Gastos,en el apartado de Gastos, la cuantía del total tiene errores aritméticos.
4.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.
5.Los Anexos que desarrollan el Anexo I deben venir fechados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose del coste bruto mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.Aclarar y desarrollar el contenido de las subvenciones recibidas por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000130-21
CIF Entidad Solicitante: G11253648
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, existen dos conceptos no subvencionables (Gastos Bancarios y Limpiadora),este último gasto correspondería a gastos de personal.
2.En el Anexo donde se desarrolla el gasto de personal, existen varios errores aritméticos en los totales de los gastos del cuadro de personal.
3.El Anexo que acompaña al Anexo I debe venir fechado.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TARIFA - AFITA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000477-21
CIF Entidad Solicitante: G72015472
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018,

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	10/28

BOJA 82, de 30/04/2018.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,así como el desglose del coste bruto mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

24.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA PORTUENSE (AFIPO)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000566-21
CIF Entidad Solicitante: G72025869
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está vacío.
4.En el apartado 6.6.2. hay varios errores aritméticos y no quedan claras las cuantías de: subvención solicitada y total del presupuesto de mantenimiento.
5.El apartado 8.está incompleto, falta el nombre de la persona representante legal.
6.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.
7.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
8.El Anexo que acompaña al Anexo I de la solicitud, debe de venir fechado,firmado y sellado.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

25.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000219-21
CIF Entidad Solicitante: G11487287
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	11/28

3.En el apartado 6.A.5.,en los Gastos,existe un error aritmético en el total de los gastos.
Estos mismos errores aparecen en el Anexo que desarrolla la solicitud.

26.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "LAS CANTERAS"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000557-21
CIF Entidad Solicitante: G11038304
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
2.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
3.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.
4.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos no subvencionables.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PACIENTES AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "APAFI-BORNOS"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000021-21
CIF Entidad Solicitante: G11852654
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.A.5.Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos,en los gastos, el concepto “gastos varios” es un concepto no subvencionable.
2.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
3.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el subtotal de gastos corrientes está vacío.
4.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

28.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE BARBATE
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000013-21
CIF Entidad Solicitante: G11017449
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
-
A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, así como en ese mismo punto de la Memoria Explicativa, es necesario aclarar las horas semanales de contratación de cada personal,todo ello en orden a validar el

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	12/28

cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

29.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN (ASPANIDO)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000412-21
CIF Entidad Solicitante: G11664562
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
4.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
5.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
6.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.
7.El Anexo que acompaña al Anexo I de la solicitud, debe de venir fechado.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, así como en el anexo que desarrolla la solicitud,es necesario aclarar el concepto de gas-oil.

30.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000175-21
CIF Entidad Solicitante: G11704632
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose del coste bruto mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de los honorarios Contasol.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	13/28

31.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000579-21
CIF Entidad Solicitante: G11706355
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, hay varios errores aritméticos que afectan también al total del presupuesto de mantenimiento.
4.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.

A Aclarar:
1.El anexo que desarrolla la solicitud en el apartado de personal, presenta incongruencias con respecto a los datos que aparecen en la solicitud.

32.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA LA RAMPA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000590-21
CIF Entidad Solicitante: G72219686
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 4. Declaraciones, no aparece la subvención del Ayuntamiento para el mismo fin que no obstante si viene luego reflejada en el Anexo que desarrolla los ingresos y gastos.
3.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
4.En el Anexo que desarrolla el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, es necesario desarrollar el contenido del concepto de reparaciones.
En este mismo apartado aparecen gastos no subvencionables.

33.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CALESA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000031-21
CIF Entidad Solicitante: G11633617
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria y el Ejercicio de la subvención están vacíos.
2.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
3. El apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones, está incompleto.
4.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está vacía,así como el

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	14/28

punto 6.A.2.Sector de la discapacidad en el que se inscribe la entidad.
5.El apartado 8. está incompleto, falta el nombre de la persona que firma la solicitud.
6.La provincia de la Delegación donde se va a presentar la solicitud esta vacía.
7.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.
8.Los anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados,firmados y sellados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

34.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000571-21
CIF Entidad Solicitante: G72096670
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada así como el total de los Ingresos.
3.El apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,está vacío.
4.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.
2.Es necesario aclarar la aportación de la Entidad,existen contradicciones a lo largo de la solicitud.

35.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ATAXIAS -A.G.A.T.A.
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000065-21
CIF Entidad Solicitante: G72023492
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
3.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, existen varios errores aritméticos en los importes totales detallados.
4.La provincia de la Delegación donde se va a presentar la solicitud esta vacía.
5.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Encargado de Taller, Tipo 3), así como el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	15/28

Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desglosar el coste del seguro de voluntarios.

36.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS (AGADI)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000478-21
CIF Entidad Solicitante: G11204153
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 1. el NIF de la persona representante es erróneo.
2.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
3.En el Anexo que desarrolla el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el subtotal de Gastos Corrientes tiene errores aritméticos.
4.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos no subvencionables.
5.El Anexo que acompaña al Anexo I de la solicitud debe de venir fechado.

A Aclarar:
1.Debe aclararse y desarrollarse el contenido del paquete de fusión “Movistar” dentro de los Gastos Corrientes.

37.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA (AGEBH)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000179-21
CIF Entidad Solicitante: G11392396
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 4. Declaraciones,existe una contradicción en las Declaraciones señaladas.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
4.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada tanto en esta convocatoria como la solicitada al Ayuntamiento de Cádiz.
5.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
6.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos no subvencionables.
7.En el apartado 8.,el importe de la subvención solicitada es incorrecto.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	16/28

38.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ - ASGALAV
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000585-21
CIF Entidad Solicitante: G11267028
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está vacía.
4.El apartado 8. de la solicitud está sin firmar.
5.El modelo de Anexo I no coincide con el publicado en el BOJA n.º 90 de 11/05/2018 para la convocatoria según la Orden de 08/05/ 2018.

39.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INFANTIL POR LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MIL COLORES
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000172-21
CIF Entidad Solicitante: G72288608
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.El apartado 8.está incompleto, falta la firma.
4.El Anexo que acompaña al Anexo I de la solicitud, debe de venir fechado,firmado y sellado.

40.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000588-21
CIF Entidad Solicitante: G11213550
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el total del presupuesto del Coordinador tiene errores aritméticos que afectan a las cuantías del total de personal en la previsión de gastos,al total de gastos, al subtotal de personal y al total del presupuesto de mantenimiento.Estos mismos errores aparecen en el Anexo que desarrolla la solicitud.
4.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay un concepto no subvencionable.
5.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	17/28

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

41.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LEJEUNE SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000177-21
CIF Entidad Solicitante: G11277407
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.

42.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS "APAMA"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000029-21
CIF Entidad Solicitante: G11304821
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, se han señalado ambas opciones.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.La cuantía total del apartado 6.A.5.Gastos, tiene errores aritméticos.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
5.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas esta vacío.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	18/28

43.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE CÁDIZ Y PROVINCIA (ASPADEMIS)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000450-21
CIF Entidad Solicitante: G11018157
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
4.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
5.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos no subvencionables.
6.El Anexo que acompaña a la solicitud, debe de venir fechado.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

44.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS-JEREZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000037-21
CIF Entidad Solicitante: G11610078
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, ambas opciones están vacías.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
5.El Anexo I, (solicitud) está sin firmar.
6.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados,firmados y sellados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar el gasto “abogado de la entidad”,en base a admitir o no el gasto por ser o no subvencionable.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	19/28

45.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADENI
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000166-21
CIF Entidad Solicitante: G11321155
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
3.En el apartado 6.A.5. Ingresos y Gastos,en el 6.6.1. Gastos de Personal y en el 6.6.2. Gastos Corrientes,existen varios errores aritméticos,estos errores también afectan a los subtotales y totales del presupuesto.
4.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.
5.El Anexo que desarrolla los contenidos debe venir fechado.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,así como el desglose mensual del coste del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

46.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000544-21
CIF Entidad Solicitante: G11014909
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está vacía.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
5.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos que aparecen sin coste.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	20/28

contratar, sus funciones,así como el desglose del coste bruto mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.Debe aclararse la imputación del personal al mantenimiento tal y como señala el anexo que desarrolla la solicitud.

47.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000102-21
CIF Entidad Solicitante: G72196769
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
-
1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

48.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON-ALCER CÁDIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000073-21
CIF Entidad Solicitante: G11036266
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.La modalidad de ayuda elegida no corresponde con la solicitud presentada.
2.En el Apartado 1. el CIF de la Entidad está vacío.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
4.La provincia de la Delegación donde se va a presentar la solicitud esta vacía.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el término “media jornada”, en tanto que tienen un convenio del que desconocemos el número de horas semanales que contempla,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	21/28

49.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PERSONAS SORDAS DE JEREZ APESORJE
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000074-21
CIF Entidad Solicitante: G11623568
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desglosar el coste de cada uno de los conceptos presupuestados.

50.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000114-21
CIF Entidad Solicitante: G11017415
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.La cuantía total del punto 6.A.5. Ingresos y la cuantía total de los Gastos, ambas tienen errores aritméticos.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de personal, el subtotal del gasto de personal tiene errores aritméticos.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

51.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000061-21
CIF Entidad Solicitante: G11614294
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 1. la denominación de la Entidad está incompleta.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
5.En el Anexo que desarrolla los gastos de personal hay múltiples errores aritméticos.
6.En el Anexo que desarrolla los gastos de material fungible hay errores, al no coincidir el concepto con el gasto que después se desarrolla, además aparece un concepto no subvencionable.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	22/28

Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

52.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000233-21
CIF Entidad Solicitante: G11021318
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada y el total tiene errores aritméticos.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
4.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el total del presupuesto de mantenimiento tiene errores aritméticos.
5.En el apartado 8.,el importe de la subvención solicitada está vacío.
6.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.Aclarar la distribución de la jornada laboral del personal, con respecto a otros programas.

53.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000047-21
CIF Entidad Solicitante: G11020989
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro está errónea.
2.En el apartado 6.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,el presupuesto unitario está incorrecto.
4.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados,firmados y sellados.
5.Falta la continuación del punto 6 de la página 5 del Anexo I.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Oficial de Primera Contable), así como el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	23/28

54.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DEL CAMPO DE GIBRALTAR "BESANA"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000582-21
CIF Entidad Solicitante: G11327764
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 1. el NIF de la persona representante está vacío.
2.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.
2.Existen contradicciones en la cuantía de la subvención solicitada así como en la aportación de la Entidad, ya que aparecen diferentes datos a lo largo de la solicitud.

55.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "TRASDOCAR Y CORAZON" DE ENFERMOS DE CORAZON, DISCAPACITADOS, DONANTES Y TRASPLANTADOS
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000567-21
CIF Entidad Solicitante: G11551728
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
2.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
3.En el apartado 6.6.2. hay un error aritmético en el subtotal de los Gastos Corrientes.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

56.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO A.V.A.DIS.
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000445-21
CIF Entidad Solicitante: G11299450
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.

A Aclarar:

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	24/28

1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, sus funciones,así como el desglose del coste bruto mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

57.ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ (ALBOR)
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000201-21
CIF Entidad Solicitante: G72156961
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 8.el importe de la subvención solicitada está vacío.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Intérprete de Lengua de Signos y Mediador Social), así como el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

58.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000581-21
CIF Entidad Solicitante: G11073509
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, hay conceptos no subvencionables.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
5.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el subtotal de personal tiene errores aritméticos.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar,el desglose mensual del coste del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	25/28

59.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS,SENSORIALES Y PARALITICOS CEREBRALES DE CADIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000043-21
CIF Entidad Solicitante: G11246154
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2. El NIF de la representante Legal es erróneo.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
4.La cuantía total del punto 6.5.Ingresos tiene errores aritméticos.
5.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal.
6.Falta la continuación del punto 6 de la página 5 del Anexo I.
7.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados,firmados y sellados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Titulado de Grado Superior), así como el desglose del coste mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar el coste del alquiler de la sala de juntas del edificio de la sede.
3.Es necesario aclarar la discrepancia que aparece con respecto a la cuantía de la subvención de la Diputación Provincial entre el punto 4 y el Anexo II.

(Comunidad)

60.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ASANSULL
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000040-21
CIF Entidad Solicitante: G11442464
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
2.En el apartado 6.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal,existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal,estos errores también afectan al total del presupuesto.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste mensual de personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	26/28

61.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000198-21
CIF Entidad Solicitante: G11799509
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el Apartado 1. el CIF de la Entidad está vacío.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea,apareciendo ésta también errónea en el Anexo que desarrolla la solicitud.
4.Los Anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados.

62.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION "SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000068-21
CIF Entidad Solicitante: G11732187
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2.En el apartado 4. Declaraciones,cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
3.En el punto 6. apartado A de Mantenimiento, la fecha de inscripción en el registro es errónea.
4.En el apartado 6.6.1. Gastos de personal, el subtotal del gasto de personal está vacío.
5.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, existe un error aritmético en el subtotal de los gastos corrientes.
6.En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.

63.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN TUTELAR AFANAS BAHIA DE CÁDIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000563-21
CIF Entidad Solicitante: G11400488
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
2.Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la Orden de 25/04/2018, BOJA 82, de 30/04/2018.
3.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Cuidador/a),sus funciones,así como el desglose del coste bruto mensual del personal en sueldos y seguridad social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	27/28

establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

64.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION UPACESUR ATIENDE
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000208-21
CIF Entidad Solicitante: G11823895
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
2.En el Anexo que desarrolla el gasto de personal se detecta respecto al Director de Administración,en el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social,que se superan los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
3.La provincia de la Delegación donde se va a presentar la solicitud esta vacía.
4.El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas es incorrecto.
5.Los Anexos que desarrollan el Anexo I deben venir fechados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de los conceptos de dietas/gastos de viajes y desplazamiento y Seguro de Responsabilidad Civil del adtvo. y tecn. comunicación.

65.ENTIDAD SOLICITANTE: UPACESUR EDUCA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000218-21
CIF Entidad Solicitante: G11628252
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE
A Subsanar:
- 1.En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario está incorrecto.
2.En el Anexo que desarrolla el gasto de personal se detecta respecto al primer Administrativo,en el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social,que se superan los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
En ese mismo Anexo que desarrolla el gasto de personal existen errores aritméticos en el coste total del primer Administrativo y en el coste total del personal.
3.Los Anexos que desarrollan el Anexo I deben venir fechados.

A Aclarar:
1.En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar y desarrollar el contenido de los conceptos de Seguro de Responsabilidad Civil y Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación:	CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/CKJ0DiKWv3sILt5n30FP7Q==	Página	28/28